



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 136/2012.-

ZAPALLAR, 09 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 40, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 137 de fecha 06 de Enero de 2012.
- Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 19 de Noviembre de 2008, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 28 de Diciembre de 2011, firmado entre don Eduardo Vicencio Cisternas y doña Priscilla Chacón Valdés.

DECRETO:

1° AUTORIZASE Permiso Temporal correspondiente al mes de Enero de 2012 a doña **PRISCILLA CHACON VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para ejercer el giro de Internet, Bazar, prendas de vestir, calzado v electrodomésticos, en local ubicado en _____

2° PAGUESE la suma de 8 UTM, según T. III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal




NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / DA. 136.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-
